



**AYUNTAMIENTO
DE CUDILLERO**

BANDO

Se pone en general conocimiento de los vecinos del municipio de Cudillero, que la actualización de valores catastrales que afectará a los bienes inmuebles de carácter urbano del municipio de Cudillero y que tendrá efectos para el año 2018, ha sido establecida, determinada y fijada por el Ministerio de Economía y Hacienda en los Presupuestos Generales del Estado con carácter obligatorio para todos aquellos Ayuntamientos españoles, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cudillero, beneficiados por planes de apoyo al pago de proveedores y otras medidas de auxilio financiero.

Esta obligatoriedad establecida por el Ministerio, repercute en que el Ayuntamiento de Cudillero, no pueda amortiguar esta subida del valor catastral obligatoria con una bajada del tipo impositivo sobre dicho valor catastral, puesto que al encontrarse el Ayuntamiento inmerso en el ámbito económico en un Plan de Ajuste, el cual, se rige por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, Ley que no nos permite establecer ningún tipo de bajada o beneficio de los impuestos municipales que no tengan un carácter social.

(Para ampliar esta información o resolver las dudas que puedan tener, podrán ponerse en contacto con la Oficina Catastral de este Ayuntamiento).

En Cudillero, 6 de octubre de 2017.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. IGNACIO ESCRIBANO FERNÁNDEZ